MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1455 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA, 06 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 939 de fecha 31 de Mayo 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol de la especie Liquidámbar (liquidámbar styraciflua) que se encuentra emplazado en la berma de la Avenida Los Lirios a la altura del N° 154 sector los Lirios Comuna de Requínoa, y que corresponde a un Bien de Uso Público. Se encuentra en la vereda y con sus raíces produjo la rotura de un arranque domiciliario de agua potable a la altura de la matriz encontrándose con el problema debajo del árbol. Lo anterior según informe técnico N° 35 de fecha 30.05.2023

D E C R E T O :

AUTORIZASE LA TALA 1 árbol de la especie Liquidámbar (liquidámbar styraciflua) que se encuentra emplazado en la berma de la Avenida Los Lirios a la altura del N° 154 sector los Lirios Comuna de Requínoa, y que corresponde a un Bien de Uso Público. Se encuentra en la vereda y con sus raíces, produjo la rotura de un arranque domiciliario de agua potable a la altura de la matriz encontrándose con el problema debajo del árbol. Lo anterior según informe técnico N° 35 de fecha 31.05.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/TUS/ASG/jva
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
DIDECO
Archivo